



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 11 de Julio de 2007

# RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

## CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2007

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS DE SUPERFICIE, CON DESTINO AL COMANDO DE APOYO LOGISTO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL.**

### PROCIENTEX (06-06-2007)

#### 1. OBSERVACIÓN

- 1- En la pagina 54 anexo 2 se dice “ el chaleco debe llevar dos correas en reata en el contorno del abdomen distribuidas en la zona inferior con hebillas plásticas .....

**Observación:** solicitamos tener presente el texto resaltado para ser anexado en el párrafo anterior.

- El chaleco debe llevar dos correas en reata en el contorno del abdomen distribuidas en la zona inferior con hebillas plásticas o metálicas con pinturas anticorrosivos, resistente al agua y la humedad que no produzca oxidación y correa en forma de “y” para ajustar el contorno de las piernas...”

## RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### 2. OBSERVACIÓN

- 2- Las especificaciones técnicas de protección,

Teniendo en cuenta de que los grupos al margen de la ley, poseen armas tipo AK-47, AK-74, AKM, etc. con calibres 5.45 mm 7h6 o 762 mm 57-H-231, con alma de acero, recomendamos utilizar protección contra este tipo de armas, ya que el nivel IV de la NIJ exigiría para poder alcanzar el nivel de protección requerido, de un panel balístico con mucho más peso, el cual disminuiría la flotabilidad.

Solicitamos que la prueba se realice con arma 7.62 mm.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **3. OBSERVACIÓN**

- 3- En cuanto a la de protección para los costados, se piden de nivel de protección IIIA

¿ Con que fin de pide el nivel de protección IIIA, para la parte anteriormente descrita, si el nivel de protección de los paneles, frontal y trasero, es de nivel de protección superior nivel IV y el nivel IIA es para armas 9 mm y calibre 38.

Por lo anterior solicitamos sea eliminado el material balística nivel IIIA del costado, ya que los costados con ese material balística no protegería el impacto de munición 5.56 mm.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **4. OBSERVACIÓN**

- 4- En cuanto a las dimensiones de la placa las cuales están dadas:

En los numerales 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 que hablan sobre las dimensiones de la placa, solicitamos o sugerimos que los que los diseños del panel sean ya en forma rectangular, o semi cónico, o , la mezcla de ambas, acorde a la ergonomía para brindar mayor protección y a la vez mayor comodidad, igualmente definir un rango de dimensiones para el panel balística **con el fin de aumentar el aérea de protección**, los cuales podrían oscilar entre:

Longitud placa, desde 295 mm hasta 355 mm

Ancho placa desde 250 mm hasta 345 mm

Espesor placa = 17mm +/- 5mm

De ser aceptada nuestra propuesta en las dimensiones, en la tabla No. 1 pag. 59 del pliego, especificaciones de bolsillos deberían ser modificadas las medidas de la bolsa para la placa

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

## 5. OBSERVACIÓN

5- La muestra exigida es talla L

¿Tiene alguna diferencia si la muestra es de otra talla?

### RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

**Este comité se ratifica en que la muestra debe ser talla L**

## 6. OBSERVACIÓN

6- En cuanto a color del forro del chaleco, se pide verde oliva para la muestra.

¿Se pueden presentar otros colores que tengan identificación, con La Infantería de Marina, tales como color negro o gris?

### RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

## 7. OBSERVACIÓN

7- En lo relacionado con el material de los paneles balísticos y placa

Solicitamos que el material de fabricación de dichos paneles sea en cualquier tipo de material blindado que cumpla con el nivel requerido de protección.

### RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

**El proceso no especifica ningún tipo de material balístico, por ende cualquier material podrá ser usado, mientras cumpla con el nivel requerido de protección.**

## 8. OBSERVACIÓN

8- En cuanto a las pruebas de fuego (Pag, 62, NUM.3.2), a la muestra exigida, se dice que el forro de los chalecos debe cumplir con una protección contra llama directa del 100%. Así mismo, el material deberán demostrar que es completamente no inflamable y que tiene baja conductividad del calor.

Los elementos a utilizar son, el forro externo de la muestra y la parte azul de la llama de un soplete de gas propano, a una distancia en contacto directo de 10 cm, por un periodo de 30 segundos continuos.

Se espera tener como resultado final que la muestra deberá permanecer en condiciones aptas que le permitan a la prenda mantener sus propiedades balísticas y de flotabilidad. La prenda no podrá quemarse, ni fundirse, ni generar agujeros.

Aquellas prendas que no resistan esta prueba serán descalificadas en su totalidad del proceso convirtiéndose esta prueba en un factor excluyente.

**Observación;** La temperatura de la llama azul de una pipa de gas propano a una distancia de 10 cm., es de 1.000-1200 grados centígrados, la temperatura de combustión del nylon es de 220 grados centígrados, la temperatura del poliéster de combustión es de 270 grados centígrados, del keblar es de 450 grados centígrados es decir que ningún de los anteriores soportaría por 30 segundos tales temperatura y su final sería llegar a la combustión, o perforación, de tal forma que tal prueba ningún material, la soportaría y ningún chaleco cumpliría con esta condición.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **9. OBSERVACIÓN**

- 9- En el numeral 6 del pliego a pag. 56 se solicita que el material de blindaje sean materiales flexibles y no semi rígidos o rígido.

Solicitamos se acepte cualquier otro material de blindaje que soporte el impacto de munición calibre 5.56 mm.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **10. OBSERVACIÓN**

- 10- En la pagina 56 numeral 5, en cuanto a los paneles de nivel IIIA, según los niveles de protección balísticos, y basándonos en la norma NIJ el trauma permitido, es de 44 mm, y es sabido que cualquier impacto que proporcione esta depresión sobre el tórax, contrae una ruptura del órgano, o la destrucción completa del mismo.

Solicitamos que no se pida, nivel de protección, en los costados ya que su porte no cumpliría con el ideal requerido, y realizarlo con nivel III correspondería usar paneles balísticos rígidos, y como resultado, se formaría, una armadura. Es de tener en cuenta que en los enfrentamientos, el mas alto porcentaje de impacto son frontales, lugar en donde se protege con nivel IIIA, por consiguiente recomendamos, como lo enunciamos anteriormente, ampliar el área de protección de loas paneles frontal y espalda.

Las anteriores observaciones y solicitud las hacemos en aras de ofrecer un producto de excelente calidad, excelente protección y menor.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

✓ **MIGUEL CABALLERO (07-06-2007)**

**11. OBSERVACIÓN****OBSERVACIONES A LAS PLACAS REQUERIDAS**

Dentro de los pliegos de condiciones se establecen para las placas IV las características técnicas descritas en la norma técnica militar 0028 A-3- ítem 3.1.15 tabla No.1 – y el protocolo para verificar el desempeño de las mismas, establecido en la norma NTMD 0025 (ITEM 5.3.4.5)

<b>ESPECIFICACIONES FISICO QUIMICAS</b>			
<b>No.</b>	<b>DATO TECNICO</b>	<b>ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	MATERIAL EXTERIOR FORRO	PRESENTAR CERTIFICACION Y/O FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DE LA MATERIA PRIMA.	
1.1	COLOR	VERDE OLIVA	
1.2	COMPOSICION	100% NYLON	Analizando el riesgo y la situación a la que se encuentran expuestas las tripulaciones de Combate Fluvial el utilizar en el forro externo el material ignífugo este entraría en contacto directo con la humedad, se debe recordar que los materiales ignifugos pierden sus propiedades ignifugas a la quinta lavada, lo cual se vería reflejado en los forros de los chalecos al tercer mes de uso. Teniendo en cuenta que los materiales con propiedades ignifugas que resisten altas temperaturas sin descomponerse, son materiales aramidicos y para-aramidicos y la solicitud que se hace en este ítem en referencia

			a la composición es nylon 100%, tenemos que ningún material a base de Nylon tiene propiedades ignifugas o de retardancia al fuego, la prueba que describen de exposición a un soplete no tiene ningún fundamento técnico y es totalmente contradictoria, por el contrario el nylon actúa como un combustible.
1.3	TEJIDO	PLANO	Si bien es necesario que el chaleco presente estabilidad térmica, los chalecos blindados son elaborados con materiales aramidicos en su conjunto y es por ello que actualmente se les somete a una prueba de fuego directamente a los paneles de blindaje, lo cual garantiza que el usuario no va ha ser afectado en el evento de una agresión directa con fuego. De acuerdo con la ley 1089 de 2006 donde se establece el apoyo a la industria Nacional y en la que se está determinando este tipo de adquisición de bienes con destino a la seguridad Nacional Limitarlas a la compra de materiales Nacionales. solicitamos sea contemplada la posibilidad de ampliar el rango incluyendo materiales como 100%
1.4	IMPERMEABILIDAD	98%	
1.5	TENSION URDIMBRE MINIMA	890 kgf	
1.6	TENSION TRAMA MINIMA	727 kgf	

			<p>poliéster. Se debe tener en cuenta que el material de blindaje posee estabilidad térmica de 400°C, el cual no permite la conductividad del fuego hacia el cuerpo del usuario, por lo anterior solicitamos cordialmente se modifique o se amplie este ítem. Es de aclarar que los materiales ignífugos NO son industria Nacional, todos son importados.</p>
1,7	COSTURA	IMPERMEABILIZADA	<p>Ninguna costura ofrece la característica de impermeabilización debido a que en la tela donde se efectúa la costura se genera con la aguja un orificio por el cual se generan filtraciones de humedad. Por otra parte si se hace alusión al material del forro exterior todas las telas son tejidas y no costuradas</p>
2	FORRO INTERIOR PANELES	PRESENTAR CERTIFICACION Y/O FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DE LA MATERIA PRIMA INDICANDO AÑO DE FABRICACION 2007	<p>Teniendo en cuenta la necesidad de aislar totalmente el panel de blindaje de la humedad (impermeabilización del panel de blindaje numeral 7) solicitamos se estudie la posibilidad incluir dentro de los requerimientos sistema de sellado diferente a costura para evitar las filtraciones de humedad</p>

2.1	COMPOSICION	100% NYLON	Se especifica la composición 100% Nylon, de acuerdo con la ley 1089 de 2006 donde se establece el apoyo a la industria Nacional y en la que se está determinando este tipo de adquisición de bienes con destino a la seguridad Nacional. Limitarlas a la compra de materiales Nacionales por lo anterior solicitamos sea contemplada la posibilidad de incluir dentro del requerimiento materiales vinpilicos con soporte textil en poliéster; estos materiales ofrecen buena resistencia al desgaste, buena impermeabilidad, fácil limpieza y buena resistencia física, factores que influyen directamente en la vida útil de material de blindaje ofreciendo impermeabilidad. Se debe tener en cuenta que el material de blindaje posee estabilidad térmica de 400°C, la cual no permite la conductividad del fuego hacia el cuerpo del usuario.
2,2			NO SE ESTABLECE NUMERAL 2,2
2.3	RESISTENCIA RASGADURA TRAPECIO	URDIMBRE Mayor de 2 Kg	
2.4	RESISTENCIA RASGADURA TRAPECIO	TRAMA Mayor de 3,5 kg	
3	PLACA NIVEL IV FRENTE Y ESPALDA		



<p>3,1</p>	<p>PLACA NIVEL IV ANEXAR: CERTIFICADO Y/O FICHA TECNICA DEL FABRICANTE, INDICANDO AÑO DE FABRICACIÓN 2007 - EL PRODUCTO NO DEBE SER REPONENCIADO NI REMANUFATURADO</p>	<p>EL MATERIAL DEBE GARANTIZAR EL NIVEL IV DE PROTECCIÓN CONTRA PROYECTILES CALIBRE 5,56 CON ALMA DE ACERO</p>	<p>Al determinar el tipo de riesgo al que se encuentran sometidas las tripulaciones de combate fluvial, se determina que los grupos al margen de la ley en Colombia operan con armas largas, munición perforante (Armor Piercing) El fusil más utilizado es el AK 47- que utiliza munición 7,62 x 51, este tipo de munición y de velocidad es manejado y soportado tolerablemente con placas nivel IV de protección y no con una placa que sólo detenga munición 5,56 que hace referencia a un nivel de protección III, y no es el tipo de riesgo al que los Infantes de marina están expuestos. Teniendo en cuenta el riesgo de la tripulación es necesario establecer requerimientos de placas con funcionamiento independiente del nivel IIIA, con desempeño múltiples impactos, cada placa debe manejar tolerablemente 6 impactos, estas placas difieren de las placas actuales que tan sólo manejan un impacto a nivel central, Con las placas multiimpacto se eleva la calidad de desempeño y ofrecen protección contra la siguiente munición:</p>
------------	--	--	--

		LA PLACA DEBE ESTAR IMPERMEABILIZADA	<p>7,62x39 M43 Mild steel core                  7,62x39 API BZ suppose to be delivered by September 2007                  5,56x45 M193 55 gr FMJ Lead core                  5,56x45 SS109 Armour piercing                  7,62x51 Men FMJ steel jacket lead core                  7,62x51 FMJ 176gr Heavy bullet                  7,62x51 FMJ 147gr Ordinary bullet produced by Hirtenberger                  7,62x51 AP P80 Armour piercing produced by FN Herstal                  30.06 APM2 Armour piercing</p> <p>Por lo anterior solicitamos se estudie la posibilidad de tener en cuenta tecnología de punta para los elementos de protección a adquirir y no limitarlo la adquisición de placas a desempeño contra un sólo calibre y a resistencia de un solo impacto. Para utilizar esta tecnología que aumenta la capacidad de detención de proyectiles solicitamos cordialmente se amplien los rangos de medidas</p>
3.2	MATERIAL FORRO PLACA	NYLON 100%	
3.3	FORMA	CURVATURA SIMPLE	
3.4	LONGITUD	300mm ± 5mm	
3.5	ANCHO	250 mm± 5mm	
3.6	ESPESOR	17 mm± 5mm	<p>se solicita aumentar el espesor en 10mm para poder ofertar las placas multiimpacto, esas placas son de mayor espesor pero el peso se mantiene y ofrecen un desempeño superior el cual necesitan actualmente las tripulaciones de</p>

			combate fluvial debido al alto riesgo al que se encuentran expuestos.
3.7	PESO MAXIMO	3.5 KG	
4			NO SE ESTABLECE NUMERAL 4
5	PANELES DE BLINDAJE NIVEL IIIA	ACUERDO TALLA: S-M-L-XL	
	CUELLO	EL CUELLO DEBERA ESTAR BLINDADO NIVEL IIIA	Se especifican las partes que deben estar blindadas e incluyen área pélvica y cuello, es fundamental recordar que a mayor cantidad de blindaje, mayor peso va ha tener el usuario y para el caso de tripulaciones de combate fluvial ellos están expuestos a impactos con armas largas por lo tanto implementar blindaje nivel IIIA en cuello y pelvis aumenta el peso y no aumenta la protección puesto que el nivel IIIA no detiene impactos contra armas largas, que es lo que sus hombres necesitan, por lo anterior solicitamos se contemple la posibilidad de no exigir blindaje en cuello y pélvico ya que el peso no justifica la protección más cuando sabemos que los grupos al margen de la ley operan con armas largas munición perforante. Este tipo de protección es necesaria para los ametralladores y los amunicionadores los cuales deben contar con protección completa.
	DELANTERO	EL PECHO DEBERA ESTAR BLINDADO NIVEL IIIA	
	DE ESPALDA	LA ESPALDA DEBERA ESTAR BLINDADA NIVEL IIIA	
	HOMBROS	LOS HOMBROS DEBERAN ESTAR BLINDADOS NIVEL IIIA	
	COSTADOS	LOS COSTADOS DEBERAN ESTAR BLINDADO NIVEL IIIA	
	AREA PÉLVICA	AREA PÉLVICA DEBERÁ ESTAR BLINDADA NIVEL IIIA	

6	MATERIAL BLINDAJE NIVEL IIIA	PRESENTAR CERTIFICACION Y/O FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DE LA MATERIA PRIMA INDICANDO AÑO DE FABRICACION 2007	
	FLEXIBILIDAD Y RIGIDEZ	100% FLEXIBLE Y NO SEMIRIGIDO O RIGIDO	
	MATERIALES	SE ACEPTARAN MATERIALES HIBRIDOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y DE FABRICACION AÑO 2007 , DE PRIMERA CALIDAD, NO REPOTENCIADOS UN REMANUFACTURADOS Y PARA USO BALISTICO.	
	PESO TOTAL	MAXIMO 5 Kg PARA LA SUMA DEL PESO DEL PESO DE LOS PANELES DEL CUELLO, HOMBROS, COSTADOS, ÁREA PÉLVICA, DELANTERO Y DE ESPALDA, DE NIVEL IIIA	En este ítem no se está especificando si la toma del peso debe hacerse con forros internos o sólo se tomará el material de blindaje. Así mismo en este ítem se ve reflejado el peso que tendrá que soportar el Infante de Marina, en paneles es de 5 Kg, sumando flotadores, forros externos, placas nivel IV, se aumenta demasiado el peso del chaleco, disminuyendo la capacidad de reacción del infante. solicitamos cordialmente se contemple la posibilidad de modificar este ítem

7	IMPERMEABILIZACIÓN PANELES BALISTICOS NIVEL IIIA	LOS PANELES BALÍSTICOS DEBERAN ESTAR IMPERMEABILIZADOS UN 100%	Es importante que en este ítem no solamente soliciten la impermeabilización de los paneles balísticos si no que además soliciten que los paneles presenten cerrado por un método diferente a costura, ya que por medio de las costuras se filtra la humedad y se debe tener presente que estos van a ser utilizados por tripulaciones de combate fluvial, donde van a estar en constante exposición a la humedad y la humedad influye directamente en la disminución de las propiedades balísticas del material de blindaje potencializando el riesgo.
8	MATERIAL FLOTANTE	SE ACEPTARÁN MATERIALES HÍBRIDOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y DE FABRICACIÓN AÑO 2007, DE PRIMERA CALIDAD, NO REPOTENCIADOS UN REMANUFACTURADOS	
8.1	PANELES DE MATERIAL FLOTANTE	ACUERDO TALLA: S-M-L-XL	
	CUELLO	EL CUELLO DEBERA TENER MATERIAL FLOTANTE	
	DELANTERO	EL DELANTERO DEBERA TENER MATERIAL FLOTANTE	
	ESPALDA	LA ESPALDA DEBERA TENER MATERIAL FLOTANTE	
	HOMBROS	LOS HOMBROS DEBERAN TENER MATERIAL FLOTANTE	
8.2			NO SE ESTABLECE NUMERAL 8,2
8.3			NO SE ESTABLECE

			NUMERAL 8,3
8.4	COMPRESION	MAXIMO 5.3%	
8,5	ABSORCION AL AGUA	MAXIMO 0,02 %	
9	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN PRENDAS DE USO RESTRINGIDO DE LAS FUERZAS MILITARES, EXPEDIDO POR LA BRIGADA CORRESPONDIENTE.		
10	MUESTRA EXIGIDA	SE DEBERA ENTREGAR UNA MUESTRA FISICA, CUMPLIENDO EL 100% DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y ANEXANDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IMPORTACION DEL BIEN Y/O MATERIA PRIMA ADQUIRIDO EN EL EXTERIOR. NO SE ACEPTARAN MUESTRAS ALTERNATIVAS. EL CHALECO DEBERA SER TALLA "L".	
11	PRUEBAS DE FLOTABILIDAD	ACUERDO TABLA DE ENSAYOS DE FLOTABILIDAD	
12	PRUEBAS DE FUEGO	ACUERDO ANEXO PRUEBA DE FUEGO	De acuerdo con la finalidad del chaleco blindado para las tripulaciones de combate fluvial y el deterioro que presentarían los forros externos ignifugos al ser sometidos directamente a la humedad disminuyendo totalmente sus propiedades ignifugas, solicitamos se contemple la posibilidad de cumplir con protección 100% directa, demostrando que el material es completamente no inflamable y que tiene baja conductividad de calor pero desde los paneles de blindaje, los cuales garantizan estabilidad térmica y al estar impermeabilizados se garantiza que durante su vida útil no

			van ha sufrir ninguna alteración disminuyendo las propiedades ignifugas o de retardancia al fuego.
13	EVALUACION DE COBERTURA	PRECIO TOTAL POR SISTEMA / AREA DE COBERTURA NIVEL IIIA	SOLICITAMOS ACLARAR COMO SE VA HA EVALUAR EL AREA DE COBERTURA
14	EVALUACIÓN DE PESO	PESO TOTAL DEL SISTEMA / AREA DE COBERTURA NIVEL IIIA	SOLICITAMOS ACLARAR COMO SE VA HA EVALUAR EL AREA DE COBERTURA
15	CERTIFICACION	EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION DE CALIDAD ISO 9001:2000, QUE AVALE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION,FABRICACION Y CONFECCION DE LOS CHALECOS.	Por favor definir el alcance de la norma ISO 9000, por cuanto se debe tener la experiencia en la fabricación de prendas blindadas y no en cualquier tipo de chalecos
<b>NOTA</b>			
<p>Una vez se adjudique el proceso, la muestra presentada por el proponente favorecido será entregada al grupo de Investigación y normalización del Ministerio, específicamente al área de Evaluación Técnica (ETECIN), dicha muestra a criterio del Ministerio de Defensa se empleará como referencia para efectos de verificar el cumplimiento de los aspectos generales de la NTMD y/o especificación técnica del material objeto del contrato, al momento de recibo del mismo.</p>			<p>Es necesario especificar que tipo de aspectos generales serán sometidos a verificación de cumplimiento en la muestra y bajo que normas específicas, lo anterior puesto que los materiales externos e internos, el material de blindaje, las placas, etc, no corresponden a las especificaciones generales de la norma técnica NTMD 0028A3 y por ende a la norma NTMD 0216</p>
<b>REQUISITOS CONFECCIÓN Y ACABADOS</b>			
<b>No.</b>	<b>DATO TECNICO</b>	<b>ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	<b>BOLSILLOS</b>	<b>ACUERDO TABLA 1</b>	
2	ROTULACION Y ETIQUETAS		
2,1	ETIQUETAS PANELES DE BLINDAJE	CADA PANEL BALISTICO DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA EN MATERIAL IMPERMEABLE Y PROTEGIDO CONTRA EL DETERIORO QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION:	
		*MODELO	
		*TALLA	
		*FECHA DE MANUFACTURA	

		*CODIGO UNITARIO	
		*NUMERO DE LOTE	
		*MATERIAL DE BLINDAJE	
		*NIVEL DE PROTECCION	
		*NUMERO DEL CONTRATO	
		*ADVERTENCIA DE RESISTENCIA BALISTICA Y PRECAUCIONES	
2,2	MARQUILLAS DE IDENTIFICACION	LOS PANELES BALISTICOS DEBERAN TENER UNA MARQUILLA TEJIDA, SCREEN O PEGADA, EN LA CUAL LLEVE LA SIGUIENTE INFORMACION:	
		*NIVEL DE PROTECCION DE ACUERDO A LA NORMA N.I.J	
		*PRECAUCIONES DE MANTENIMIENTO Y LAVADO	
		*NOMBRE DE LA EMPRESA QUE LO FABRICA	
		*PAIS DE ORIGEN	
		*RESTRICCION CONTRA ARMAS CORTOPUNZANTES	
		*INSTRUCCIONES DE LAVADO CON SIMBOLOS ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE:	
		LAVADO SECO	
		NO USAR BLANQUEADOR	
		NO RETORCER	
		NO SECAR COLGADO	
		SECAR A LA SOMBRA	
2,3	ETIQUETA FORRO EXTERIOR	CADA CARA POSTERIOR DEL FORRO DEBERA TENER ETIQUETAS EN MATERIAL IMPERMEABLE Y RESISTENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACION:	
		NOMBRE DEL DESTINATARIO	Es primordial exigir en la etiqueta el número y fecha del contrato en caso de adjudicación, esto le va a ofrecer a la entidad trazabilidad de los elementos adquiridos.
		TALLA, MODELO	
		FECHA DE MANUFACTURA	



		NUMERO DE SERIE	
		NUMERO DE CODIGO	
		NUMERO DE LOTE	
2,4	ESTAMPACION	LOS PANELES DE BLINDAJE NIVEL IIIA EN SU FORRO DEBERAN TENER AVISO DE LA CARA IMPACTO Y LADO CUERPO CON ALTURA DE 2 CMS CON COLOR DE CONTRASTE AL COLOR DEL FORRO.	
2,5	EMBALAJE UNITARIO	CADA CHALECO DEBERA TRAER UN EMBALAJE PORTATIL, TRANSPORTAR CON UN PESO NO SUPERIOR A 0.7Kg	Es funcional solicitar que el embalaje portátil sea en material resistente e impermeable, con esto se garantiza que durante la vida útil del elemento de protección se mantenga aislado de la humedad después de haber sido utilizado y de haber efectuado un mantenimiento adecuado
<b>Consideramos de vital importancia solicitar la certificación de calidad NIJ 0101.04 y NIJ 2005 Interim Requirements, las cuales avalan y garantizan la calidad del chaleco blindado nivel IIIA, en cuanto a conformidad, desempeño balístico y vida útil del material de blindaje</b>			
1	GARANTIA	PARA LA ENTIDAD ES IMPORTANTE EXIGIR QUE EL PROVEEDOR OFREZCA UNA GARANTIA DE LAS PARTES BLINDADAS POR ESPACIO MINIMO DE CINCO (5) AÑOS Y DE LOS ELEMENTOS DE FORRO, HERRAJES Y REATA MINIMO DE UN (01) AÑO, CON ELLO GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ADQUIRIDOS Y EL BUEN ESTADO QUE TENDRAN DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS.	
2	SERVICIO POST VENTA	ES IMPORTANTE QUE SE EXIJA AL PROVEEDOR LA CERTIFICACIÓN DONDE DEMUESTRE Y CERTIFIQUE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PROVEER TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL CHALECO POR UN ESPACIO MINIMO DE DIEZ (10) AÑOS.	
3	MANUALES DE PARTES Y MANTENIMIENTO	ES NECESARIO EXIGIR AL PROVEEDOR EL SUMINSITRO POR CADA CHALECO UN MANUAL DE PARTES Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL	
<b>TABLA NO. 1 DE ESPECIFICACIONES DE BOLSILLOS.</b>			
<b>CAN.</b>	<b>USOS</b>	<b>POSICION</b>	<b>OBSERVACION</b>

2	MULTIPROPOSITO	FRONTAL, Largo 150 mm x Ancho 190mm	Solicitamos se establezca tolerancia a las medidas, se especifique si llevan o no tapa y si las medidas la incluyen o no
2	BOLSA PLACA NIVEL IV	FRENTE Y ESPALDA Largo 340 mm x Ancho 320 mm	Solicitamos se establezca tolerancia a las medidas, se especifique si llevan o no tapa y si las medidas la incluyen o no

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que esta norma tuvo su última modificación en mayo de 2004, y en ese momento no se contaba con tecnología de punta en placas nivel IV como hoy ya tenemos en el mercado a favor y en beneficio de la protección de la vida de las personas que por sus funciones se exponen a altos riesgos, solicitamos que de igual manera en beneficio de los intereses de la entidad pública adquirente y usuaria de estos bienes, se abran las especificaciones técnicas a la posibilidad de recibir ofertas de placas nivel IV con desempeño multi-impacto, ya que en la norma se establece que el desempeño balístico de las mismas debe ser un único impacto en la región central, dejando por fuera la posibilidad de que ustedes conozcan y reciban un producto de mayor seguridad.

Esta característica multiimpacto, favorece a sus hombres que se ven enfrentados a diario, con grupos al margen de la ley los cuales en un alto porcentaje utilizan munición 7.64 X 51 AP. La ventaja/de las placas multiimpacto es que manejan tolerablemente hasta seis impactos potencializando así la efectividad de las mismas, correspondiendo a tecnología de punta que está siendo comercializado como ya lo dijimos antes, a nivel mundial. De acuerdo con las tecnologías que ofrece el mercado en multiimpacto, deben tenerse en cuenta la ampliación de los márgenes o rangos de las especificaciones técnicas correspondientes a medidas de la placa, a fin de que ustedes puedan recibir ofertas de esta nueva tecnología y evaluarlas a fin de determinar y decidir sobre el mejor producto en calidad y protección y lo mas importante disminuir el riesgo de perder la vida del ser humano

Teniendo en cuenta que se hace necesario analizar cada uno de los apartes del cuadro de especificaciones técnicas requeridas, Anexo No. 2, nos hemos permitido elaborar y anexar al presente el detalle de nuestras observaciones frente a cada requerimiento rogándoles remitirse al mismo a efectos de que nos sean atendidas En su totalidad.

Por otra parte se hace necesario que se aclare en la NOTA del Anexo No. 2 que tipo de verificaciones y evaluaciones adelantará el Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, Área de evaluación Técnica, ETECIN, y en que sentido va a conceputar sobre la muestra presentada. A que se refieren "los aspectos generales de la norma NTMD, y, hasta donde llegaría entonces la evaluación que también realizará Indumil o la policía según se determine necesario esclarecerlo y delimitarlo a fin de que no se vaya a presentar una colisión de competencias y observaciones de fondo por parte de los participantes a las evaluaciones que afecten este proceso

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**No se acepta modificación a la ficha técnica**

✓ **PANAMERICANA SECURITY DE COLOMBIA 12-06-2007)**

### **12. OBSERVACIÓN**

Sugerimos acepten también material cuya composición sea 100% poliéster, este producto ofrece una mayor durabilidad y una mejor vejez

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se permite informar que acepta cualquier material de forro externo siempre y cuando cumpla con las propiedades antinflama e impermeables.**

### **13. OBSERVACIÓN**

Sugerimos no impermeabilizar costuras y en cambio adicionar ojetes de desagüe en la parte inferior del forro exterior, esto debido a que si se impermeabiliza el forro exterior en sus costuras estarían creando una bolsa flotante, lo cual desvirtúa los flotadores que ya se están exigiendo y no permitiría garantizar la posición adecuada de reacción del combatiente en el agua.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### **14. OBSERVACIÓN**

La composición de este material debe ser una base de poliéster 100% recubierta con PVC a fin de que este forro se pueda cerrar de manera impermeable y así proteger de la humedad los paneles balísticas.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se permite informar que acepta cualquier material de forro externo siempre y cuando cumpla con las propiedades antinflama e impermeables.**

### **15. OBSERVACIÓN**

Sugerimos permitir también 100% poliéster debido a lo anotado anteriormente que son beneficios tales como: durabilidad, resistencia.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **16. OBSERVACIÓN**

Permítase también doble o triple curvatura para el evento de escasez de producto curvatura simple.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **17. OBSERVACIÓN**

Solicitamos aclarar, ya que lo que debe ser impermeable es el forro que contiene los paneles balísticos.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **18. OBSERVACIÓN**

Los paneles de material flotante no generan talla, esta se determina únicamente por los paneles de blindaje Nivel III A.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **19. OBSERVACIÓN**

Rogamos aclarar este numeral debido a que no notamos que quiere determinar la Fuerza.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **20. OBSERVACIÓN**

Sugerimos que por la cantidad de bienes a contratar se prueben únicamente dos (02) chalecos.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### **21. OBSERVACIÓN**

Notamos que esta prueba esta mal direccionada en la medida que si la Fuerza quiere un forro 100% no inflamable se requiere de un material muy costoso y que no esta dentro del presupuesto ofrecido por la Fuerza. Sugerimos y creemos estar en lo correcto que la prueba de fuego que quiere hacer es a los paneles balísticos y en la cual a los paneles en cuestión sin ningún tipo de forro se les rocía con gasolina y se les prende fuego por un tiempo no mayor a 15 segundos aproximadamente, se apaga y se verifica que la muestra permanezca en condiciones aptas para cumplir su función balística.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### **22. OBSERVACIÓN**

Sugerimos que se exijan una (1) o más certificaciones.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### **23. OBSERVACIÓN**

En este proceso se esta exigiendo certificación de calidad ISO 9001:2000 que avale la cantidad de los procesos de producción, fabricación y confección de los chalecos, esto hace en nuestro concepto innecesario pedir certificación de conformidad de la muestra ya que con el cumplimiento de la certificación ISO estamos precisamente certificando (TODO EL PROCESO).

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

✓ **RINOTEK (12-06-2007)**

### **24. OBSERVACIÓN**

En el anexo 1B, descripción cantidades y presupuesto, se establece como cantidades requeridas 458 chalecos, y en el anexo 2, especificaciones técnicas y

factores de verificación técnica, se establece como cantidad requerida 500 sistema salvavidas antibalas nivel IIIA con dos palcas nivel IV.

Se solicita dar claridad en cuanto a las cantidades mínimas que requiere la institución.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**La Entidad se permite informar que la respuesta a su observación se encuentra en el adendo No. 04 de fecha 11 de julio de 2007, el cual es publicado en la página web de la entidad y en el portal único de contratación**

#### **25. OBSERVACIÓN**

Además dar claridad si cuando hablan de un sistema hacen referencia a una prenda completa conformada por el forro externo completo, el juego de paneles balísticos, el juego paneles de material flotante y las placas cerámicas frontal y posterior.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **26. OBSERVACIÓN**

En el anexo 2, Especificaciones Físico químicas, en el punto 1.2 Composición, se establece que el material el forro debe ser 100% Nylon.

Se solicita establecer que el material debe tener como composición P-Aramida, ya que un material 100% nylon no es ignífugo, y por lo cual la tela no cumpliría con la prueba de fuego sobre el forro externo, mientras que la tela compuesta con P-Aramida cuenta con las características propias e materiales ignífugos, adicionalmente el material debería cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- peso: 270 g/m<sup>2</sup>
- Resistencia a la tracción:
- Ulrdimbre: 195 Kgk
- Trama: 135 Kgf
- Encogimiento 1%
- Flamabilidad: cumple

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se permite informar que acepta cualquier material de forro externo siempre y cuando cumpla con las propiedades antinflama e impermeables**

## 27. OBSERVACIÓN

En el anexo 2, Especificaciones En el anexo 2, Especificaciones Costuras, se establece que estas deben ser impermeabilizadas.

Solicitamos deben claridad sobre el tipo de impermeabilización que se le deben dar a las costuras.

### RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

## 28. OBSERVACIÓN

En el anexo 2, Especificaciones Físico químicas, en el punto 1.5 Certificación, solicitan que se presente la certificación de calidad ISO 9001:2000, que avale la calidad en los procesos de producción, fabricación y confección de los chalecos.

Se solicita reiterar este punto de los excluyentes en cuanto a que la norma ISO 9001:2000, busca estandarizar todos los procesos que una empresa quiera certificar por ejemplo un a empresa puede estar generando procesos para la planeación, ventas recaudo de cartera, etc., esto no implica que la prenda blindada detenga balas, aspecto que es realmente la necesidad primordial de la institución, de ser así estamos certificando procedimientos que no garantiza la vida y la seguridad de los usuarios.

Es importante anotar que la entidad contratante tiene el derecho y el deber de exigir que la calidad de los bienes que está contratando se ajuste a determinadas normas y estándares ( art. 4º, num, 5º, de la Ley 80 de 1993). Sin embargo, el objeto de esta invitación se refiere al suministro de unos bienes y no a la prestación de unos servicios, por lo que la calidad exigida se debe referir únicamente a los bienes y no a los procesos desarrollados por la empresa, caso este último en el que si podía ser pertinente la exigencia de la certificación ISO 9001.

### RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

**En respuesta a su observación este comité se permite informa que reitera la certificación ISO como factor excluyente con el fin de permitir mayor competencia entre los oferentes.**

✓ **CIPECOL (13-06-2007)**

## 29. OBSERVACIÓN

Respetuosamente solicitamos a ustedes una prórroga para el cierre del proceso y entrega de muestras teniendo en cuenta el tiempo que demora el trámite de importación de éste tipo de material para el caso de los proveedores extranjeros.

## **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**La Entidad se permite informar que la respuesta a su observación se encuentra en el adendo No. 01 y 02 de fecha 22 y 29 de junio de 2007, el cual fue publicado en la página web de la entidad y en el portal único de contratación**

✓ **EDUARDO RINCÓN (14-06-2007)**

### **30. OBSERVACIÓN**

En el numeral 6 del pliego a Pág. 56 se solicita que el material de blindaje sean materiales flexibles y no semi rígidos o rígidos. Solicitamos se acepte cualquier otro material de blindaje que soporte el impacto de munición calibre 5.56 mm.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### **31. OBSERVACIÓN**

2- En la pagina 56 numeral 5, en cuanto a los paneles de nivel IIIA , según los niveles de protección balísticos, y basándonos en la normas NIJ el trauma permitido , es de 44 mm, y es sabido que cualquier impacto que proporcione esta depresión sobre el tórax, contrae una ruptura del órgano, o la destrucción completa del mismo.

Solicitamos que no se pida protección, en los costados, ya que su porte no cumpliría con el ideal requerido, y realizarlo con nivel III correspondería usar paneles balísticos rígidos, y como resultado, se formaría, una armadura. Es de tener en cuenta que en los enfrentamientos, el mas alto porcentaje de impactos son frontales, lugar en donde se protege con nivel III, por consiguiente igualmente, recomendamos, como lo enunciamos anteriormente, ampliar el área de protección de los paneles ( placa ) frontal y espalda.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### **32. OBSERVACIÓN**

3.- Además en cuanto a la de protección para los costados, se piden de nivel de protección IIIA

¿Con que fin se pide el nivel de protección IIIA, para los parte anteriormente descrita,



si el nivel de protección de los paneles, frontal y trasero, es de nivel de protección superior nivel IV y el nivel IIIA es para armas 9 mm y calibre 38.

Por lo anterior solicitamos sea eliminado el material balística nivel IIIA del costado, ya que los costados con ese material balística no protegería el impacto de munición 5.56mm.

Esta observación la repetimos ya que se presento en el anterior, la omisión de un numero, de nivel de protección, que se hace resaltar con negrilla

Las anteriores observaciones y solicitudes las hacemos en aras de ofrecer un producto de excelente calidad, excelente protección y menor  
Cordialmente

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

✓ **TECNISTAMP COLOMBIA (ENRIQUE LOPEZ PINILLA/TECNISTAMP C.E.M.) [2007-06-14]**

### **33. OBSERVACIÓN**

Como Representante de las Compañías de Economía Mixta de la Policía Nacional del Ecuador, nos permitimos solicitar sea aclarado: 1.) sí existe obligación de presentar la Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales que se ha determinado en el numeral 3.1.2.5 del pliego de condiciones, pues las empresas extranjeras no causan ni pagan este tipo de obligaciones en Colombia, principio de la Ley 789/2002.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### **34. OBSERVACIÓN**

2.) Solicitamos sea prorrogado el cierre de la Contratación Directa hasta en el término máximo permitido por la Ley, en aras de la pluralidad de oferentes, toda vez que los plazos necesarios para la solicitud, examen y correspondiente expedición del Certificado de Conformidad de la muestra exigido en el aparte 28 del numeral **1.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** son mayores a la fecha de cierre de la contratación.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**La Entidad se permite informar que la respuesta a su observación se encuentra en el adendo No. 01 y 02 de fecha 22 y 29 de junio de 2007, el cual fue publicado en la página web de la entidad y en el portal único de contratación.**

### **35. OBSERVACIÓN**

3.) Solicitamos sea permitido ver un chaleco de los que se encuentren en uso o inventario por parte de la Infantería de Marina, para efectos de corroborar el modelo con que deba confeccionarse la muestra física.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

✓ **INSUMIL [2007-06-14]**

### **36. OBSERVACION**

Certificado de conformidad emitido por Ente certificador. ¿Este debe ser entregado al momento de entregar la muestra o será exigido únicamente al proponente que resulte adjudicatario del contrato?.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### **37. OBSERVACION**

Entrega de las muestras. Quisiéramos saber la fecha de entrega de las muestras pues no es clara dentro del cronograma del proceso.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### **38. OBSERVACION**

Procedimiento para la importación de las muestras. No se establece un procedimiento para la importación de las muestras en el caso de los proponentes extranjeros, esto es, si el proceso de importación se realiza a través de la Agencia de Logística o de la Armada Nacional, pues éste es un material especial y no puede traerse como carga comercial.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

### 39. OBSERVACION

#### REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Identificación del documento o anexo o formulario

- Numeral 1.17 - Aspectos Técnicos Numeral 28
- Numeral 3.5. Criterios de verificación técnica de las propuestas - Literal 1
- Anexo 1 B
- Pagina 17
- Pagina 43
- Pagina 51

Cuando el **PROPONENTE** no anexe con la oferta el Certificado de Conformidad de la muestra emitido por Ente Certificador avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos, y ésta no contemple todos los requisitos contenidos en la especificación técnica

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas según el **ANEXO No. 2** y presentación del certificado de conformidad de la muestra emitido por ente certificador avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Ente Certificador avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos. Esta certificación debe contemplar todos y cada uno de los requisitos exigidos en la especificación técnica

#### RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA

Referente a los párrafos descritos estos son los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la presentación de la oferta.

- ✓ [LAURA PATRICIA HINCAPIE VILLAMIZAR \(CENREX Sp. Zo.o.\) \(15-06-2007\)](#)

### 40. OBSERVACIÓN

Me permito solicitar la siguiente aclaración: El proponente que resulte ganador del presente proceso de contratación, se le será otorgado la excención del IVA para la importación de los chalecos, de acuerdo con el Decreto 695 de 19983 y el Decreto 300 de 2005??

#### RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA

**La entidad se permite informa que no acepta la observación y se ratifica en lo establecido en el pliego de condiciones.**

**(No se encuentran tipificados en los decretos de beneficios tributarios y sus términos de negociación son en pesos colombianos). Aclarando que en el texto de la Ley 695/93, y su decreto reglamentario 3000/05 tipifica el material de guerra, no la fabricación de los mismos.**

✓ **RINOTEK (15-06-2007)**

#### **41. OBSERVACIÓN**

Sugerimos se requiera como factor excluyente la presentación de un certificado de cumplimiento con los estándares internacionales de resistencia balística, como la norma N.I.J. estándar 0101.04 emitido por el National Institute Of Justice, parte del Departamento de Justicia Americano, el cual es reconocido y aceptado a nivel mundial, y solicitado por la Armada Nacional en contrataciones anteriores.

La norma ISO 9001:2000 certifica los procesos de la empresa pero **no implica que la prenda blindada detenga balas**, aspecto que es realmente la necesidad primordial de la institución

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **42. OBSERVACIÓN**

2. En el numeral 3.7, Ponderación del precio, se establece la evaluación del precio global de las propuestas sin tener en cuenta el área de cobertura (tamaño del chaleco), esto permitiría ofertar un chaleco muy económico pero de un tamaño insuficiente a sus necesidades.

Lo anterior contradice lo establecido en le anexo 2, Especificaciones Físico Químicas, en el punto 13, Evaluación de cobertura, donde se establece como especificación técnica solicitada, el precio total por sistema dividido sobre el aérea de cobertura nivel IIIA, y como factor de evaluación, mínimo precio por unidad de área.

Consideramos necesario definir cual de los dos criterios será el definitivo para evaluar el valor de la oferta. Para el establecido en el numeral 3.7, es necesario entonces definir las dimensiones exactas del chaleco, y garantizar así la igualdad de condiciones de las ofertas. Si se decide seguir los criterios definidos en el anexo 2, es necesario que el precio total de las ofertas sea llevado en todos los casos al precio por unidad de área (sugerido metros cuadrados). Seria necesario ajustar la formula de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje precio} = (\text{MVUA}) * 250 / (\text{VUAOE}) * \text{MVUA} = \text{Menor Valor por unidad de Área.}$$

VUAOE= Valor Unidad de Área de la Oferta a Evaluar.

Adicionalmente se sugiere definir un mínimo de área de cobertura para cada una de las tallas que garantice el cumplimiento de los requerimientos de protección y seguridad del ofertante.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **43. OBSERVACIÓN**

5. Se solicita dar aclaración a lo establecido en la descripción general del chaleco, anexo 2 Pág. 53.

No es clara la información establecida en la definición de los elementos que componen un "sistema":

- Un sistema esta compuesto por tres prendas, o por los componentes de una sola prenda?.

-Tres forros exteriores o chalecos elaborados en Nylon de color verde oliva son tres chalecos completos diferentes o los componentes de un solo chaleco?

-Tres juegos de paneles blindados nivel IIIA, son tres juegos por separado, cada uno con los componentes necesarios para la totalidad de un chaleco, o son los componentes requeridos para un solo chaleco?

- Tres juegos de paneles de flotabilidad, son tres juegos por separado, cada uno con los componentes necesarios para la totalidad de un chaleco, o son los componentes requeridos para un solo chaleco?

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **44. OBSERVACIÓN**

6. Le solicita dar una descripción mas detallada del modelo exterior del chaleco, determinando como es su apertura, sus ajustes, y su configuración en general.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **45. OBSERVACIÓN**

7. Los chalecos, tal y como especificados por ustedes, tienen un valor comercial entre el 40 y 50% por encima al máximo alcanzable en esta contratación directa, por lo que solicitamos sea reevaluada la cantidad mínima de chalecos requeridos.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

✓ **MANUFACTURAS DELMYP (19-06-2007)**

#### **45. OBSERVACIÓN**

1. Debido a que la especificaciones técnicas publicadas en el pliego de contratación son muy someras y a que el comité técnico no estuvo presente el día de la audiencia de aclaraciones, solicitamos se nos de la oportunidad de observar una muestra física del bien a adquirir, pues solamente con ello se aclararían las dudas sobre las condiciones físicas que deben poseer los chalecos. Hay que tener en cuenta que estas prendas son de seguridad personal y es muy importante contar con todos los detalles que aseguren la protección de usuario final

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **46. OBSERVACIÓN**

2. Solicitamos pedimos se nos aclare de qué forma esta compuesto un sistema, pues en la descripción del anexo 2 técnico se dice que un sistema se compone por tres unidades forros, tres juegos de paneles, tres de flotabilidad y un juego de dos paneles blindados lo cual pone en duda las cantidades y la descripción del objeto de la contratación.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

✓ **MANUFACTURAS DELMYP (20-06-2007)**

#### **47. OBSERVACIÓN**

Debido a que la especificaciones técnicas publicadas en el pliego de contratación son muy someras y a que el comité técnico no estuvo presente el día de la audiencia de aclaraciones, solicitamos se nos de la oportunidad de observar una muestra física

del bien a adquirir, pues solamente con ello se aclararían las dudas sobre las condiciones físicas que deben poseer los chalecos. Hay que tener en cuenta que estas prendas son de seguridad personal y es muy importante contar con todos los detalles que aseguren la protección de usuario final

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **48. OBSERVACIÓN**

Por otro lado pedimos se nos aclare de qué forma esta compuesto un sistema, pues en la descripción del anexo 2 técnico se dice que un sistema se compone por tres unidades forros, tres juegos de paneles para cuello, los hombros, los costados el pecho, el cuello y los hombros, tres de flotabilidad y un juego de dos paneles blindados lo cual pone en duda las cantidades y la descripción del objeto de la contratación (unidades de chalecos). De igual forma el ítem 13 de las especificaciones físico químicas quedaría en controversia primero por que no se tiene definido de que consta un sistema y en segundo lugar por que no se da un área específica de protección por lo que solicitamos se entreguen las dimensiones de los paneles balísticos y así ustedes puedan evaluar el indicador dado en este ítem.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

#### **49. OBSERVACIÓN**

Con todo lo descrito anteriormente y observando el poco tiempo que hay para la aclaración de todas las dudas que han surgido en este proceso y así por parte de nuestra compañía poder presentarles una propuesta que convenga a la fuerza solicitamos se de prórroga para el cierre de uno 10 días hábiles.

### **RESPUESTA AGEENIA LOGISTICA**

**La Entidad se permite informar que la respuesta a su observación se encuentra en el adendo No. 01 y 02 de fecha 22 y 29 de junio de 2007, el cual fue publicado en la página web de la entidad y en el portal único de contratación**

✓ **PROCIENTEX LTDA (20-06-2007)**

#### **50. OBSERVACIÓN**

Solicitud Prorroga Contratación Directa No 48 de 2007

Un cordial saludo, el motivo de la presente, es para solicitar una prórroga a la contratación directa No 48 de 2007, relacionada a la Adquisición de Chalecos

Salvavidas Antibalas Nivel III A Con Dos Placas Nivel IV, con destino a Las Unidades  
**De INFANTERIA DE MARINA –ARMADA NACIONAL.**

Lo anterior con el fin de que haya pluralidad de oferentes, además de poder presentar una oferta que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas, que favorezcan a la institución, el tiempo estimado sería de unos quince ( 15 ) días hábiles, ya que representamos a una compañía internacional con unos ponderables sobresalientes para esta propuesta.

## **51. OBSERVACIÓN**

Igualmente solicitamos sean tenidas en cuenta las observaciones enviadas por nuestra empresa PROCIENTEX LTDA, ya que en el Pliego Definitivo no se observa ningún cambio en las especificaciones técnicas, salió tal y como estaba en el PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA.

Esto con el propósito de favorecer a la ARMADA NACIONAL en la adquisición de un mejor producto, ya que se observa que el chaleco solicitado con las especificaciones técnicas actuales desfavorece a la institución y no da oportunidad de ofrecer un mejor producto, el cual le daría, una mayor cobertura en área de protección balística de un nivel superior al III A, igualmente mayor flotabilidad al soldado de INFANTERIA DE MARINA.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**El comité técnico se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones**

✓ **MIGUEL CABALLERO (20-06-2007)**

Respetuosamente y comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles con carácter muy urgente respuesta a la solicitud de observaciones y aclaraciones que hizo nuestra empresa frente al proceso de la referencia, las cuales resultan de vital importancia para poder preparar una muestra y presentar debidamente la propuesta a ustedes como lo es para todos los interesados que están en el mercado de los chalecos blindados máximo nuestra empresa que es fabricante Colombiano.

Es así como desde el pasado 7 de junio a las 8:50 de la mañana según radicado que obra en nuestra copia de recibido. Presentamos a ustedes observaciones detalladas, puntuales que requieren de la corrección de ustedes pues de lo contrario ninguna propuesta va a poder dar cumplimiento a tales requerimientos, poniéndose en riesgo el éxito de este proceso y la agilidad y economía requerida en la adquisición de esta necesidad de la entidad que va a ser usuaria del producto.

## **52. OBSERVACIÓN**

De otro lado consultamos también, si siendo este proceso la segunda vez que se abre, por cuanto que el Comando de Apoyo logístico lo abrió y declaró desierto al



año pasado, quienes participamos en dicho proceso tenemos que volver a adquirir o comprar los pliego o términos de referencia. Esta respuesta se hace muy urgente dada la proximidad del cierre que tienen previsto. Sin que aún tengamos la respuesta necesaria.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**La Entidad se permite informar que el oferente interesado en participar debe cancelar el valor del pliego, en razón a que este proceso corresponde a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y no al Comando de Apoyo logístico.**

### **53. OBSERVACIÓN**

Teniendo en cuenta lo anterior, es decir que a la fecha y desde el 7 de junio, no se nos han dado las respuestas que requerimos a fin de que se nos garantice el derecho a participar, solicitamos que el cierre del proceso se corra de manera proporcional a la fecha en que nos responda.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**La Entidad se permite informar que la respuesta a su observación se encuentra en el adendo No. 01 y 02 de fecha 22 y 29 de junio de 2007, el cual fue publicado en la página web de la entidad y en el portal único de contratación.**

✓ **PANAMERICANA SECURITY DE COLOMBIA (20-06-2007)**

### **54. OBSERVACIÓN**

Solicitamos ocho (8) días adicionales de plazo para el cierre del proceso de la referencia en razón a que las inquietudes por diferentes oferentes y por nosotros mismos no han sido respondidas (muchas de ellas) de orden técnico, lo cual imposibilita, al elaboración de la muestra técnica y por ende la propuesta.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**La Entidad se permite informar que la respuesta a su observación se encuentra en el adendo No. 01 y 02 de fecha 22 y 29 de junio de 2007, el cual fue publicado en la página web de la entidad y en el portal único de contratación.**

✓ **IMPORTADO DE REPUESTOS (21-06-2007)**

### **55. OBSERVACIÓN**

Con la presente me permito solicitar una prórroga a la contratación directa No. 48 de 2007, relacionada a la adquisición de chalecos salvavidas antibalas nivel III A con

dos placas nivel IV", para **UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA - ARMADA NACIONAL**, igualmente con le fin de que haya pluralidad de oferentes y así poder presentar una oferta con las mejores condiciones técnicas y económicas favoreciendo a la **ARMADA NACIONAL**, sería de unos (14 días) ya que representamos a una compañía internacional con una amplia experiencia en este campo.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**La Entidad se permite informar que la respuesta a su observación se encuentra en el adendo No. 01 y 02 de fecha 22 y 29 de junio de 2007, el cual fue publicado en la página web de la entidad y en el portal único de contratación.**

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**  
Subdirector General

Elabora: Lilia O.	Revisaron: Abog. Lucila Salamanca Arbelaez Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
-------------------	--	--



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



# ADENDO No. 04

BOGOTÁ, D.C. 11 de Julio de 2007

## CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2007

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS ANTIBALAS NIVEL III A CON DOS PLACAS NIVEL IV", CON DESTINO A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA - ARMADA NACIONAL.**

El Subdirector General de la Entidad, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial las que le confiere la Resolución No. 146 de marzo de 2007, emanada de la Dirección General, y teniendo en cuenta:

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que de acuerdo a las observaciones de tipo técnico y económico formuladas por los interesados en participar y teniendo en cuenta que la administración debe dar respuesta clara precisa a las mismas, se permite informar a los interesados en participar en la mencionada licitación lo siguiente:

- **EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
EL CHALECO SALVAVIDAS ANTIBALAS NIVEL IIIA CON DOS PLACAS NIVEL IV	450

**Coronel JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**  
Subdirector General

Elabora: Lilia O.	Revisaron: Abog. Lucila Salamanca Arbelaez Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
-------------------	--	--